

D/ 291

LEY Nº 18.679

Podér Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

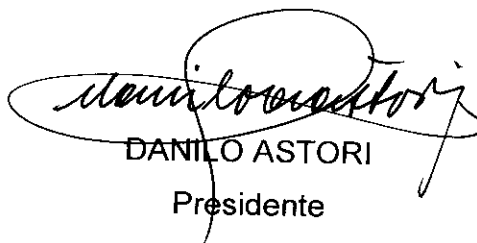
Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 7 señores Oficiales y 71 Personal Subalterno, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12, con asiento en la ciudad de Rocha, departamento de Rocha, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Chuí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de esa República, el día 5 de setiembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 2010.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



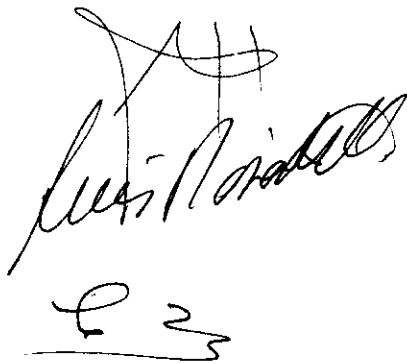
DANILO ASTORI
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 AGO. 2010**

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional perteneciente al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado N° 12, a efectos de concurrir a la ciudad de Chuí, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de esa República, el día 5 de setiembre de 2010.



Luis Norberto



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República